



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

- 1. NECESIDAD:** La Empresa para la Seguridad Urbana –ESU, es una empresa industrial y comercial del estado que por sus funciones es responsable de la administración y vigilancia de los recursos y labores administrativas, proponiéndose la eficiencia en la atención a nuestros clientes y la efectividad en la prestación del servicio, para ello, la ESU se ha propuesto incluir mejores prácticas para sus empleados que contribuyan a la consolidación de ambientes sanos y sostenibles dentro de la infraestructura física, tales como la zona de alimentación, espacios que brindan mayor calidad de vida laboral a los servidores de la entidad.

En la actualidad existen cuatro hornos microondas caseros, de los cuales entre ellos se encuentran algunos deteriorados, en mal estado y no prestan un servicio adecuado e higiénico, además de ser insuficientes por la demanda de los usuarios, el calentamiento de cada horno es lento, haciendo que el consumo de los alimentos no alcance la temperatura deseada, se apagan imprevisiblemente y se dañan con frecuencia.

Por las razones expuestas, se considera necesario la compra de mínimo de tres hornos microondas para sustituir los deteriorados o malos y así brindar mayor bienestar a los funcionarios de la Entidad a la hora del almuerzo.

- 2. OBJETO:** Compraventa de tres (3) hornos microondas para uso de los funcionarios de la ESU.
- 3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:** Se requiere la compraventa de tres (3) hornos microondas con las siguientes características:

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Tres (3) Hornos Microondas	Capacidad: 0.8 Pies
	Niveles de cocción mínima de 10
	Color: Espejo, Gris, Negro
	Dimensiones: 48.9 x 27.5 x 38.7 (Ancho x Alto x Fondo) cm
	Función de Inicio Rápido
	Función Dorar
	Potencia de Cocción mínima de 1200W
	Bandeja rotatoria
	Sello de calidad
	Cerámica Esmaltada: como agente antibacterial que asegure un ambiente mucho más higiénico y sano para cocinar. Resistente a los rayones y decoloración por el calor, después de un uso prolongado.
	Garantía mínima de Doce (12) meses





- El proveedor deberá entregar la garantía de los elementos suministrados por escrito y como lo estipule la normatividad vigente.
- Otorgar puntaje adicional al proveedor que extienda la garantía.
- El pro
- Entregar los productos y/o servicios acordes a las especificaciones técnicas, en el lugar y fechas indicadas.
- El proveedor deberá entregar valores con IVA incluido.
- Los requerimientos descritos en el parrafo anterior deberán cumplir con todas las especificaciones solicitadas.

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de Compraventa

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la Solicitud Privada de Minima Cuantía, Artulo 23 del Reglamento de contratación.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO: Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permite calcular el presupuesto de la contratación, se identifica que aproximadamente el costo de los hornos microondas puede promediarse en Novecientos mil pesos M.L. (\$900.000)IVA incluido.

7. ESTUDIO DEL MERCADO:

Se solicitó realizó cotización virtual a varios proveedores con los siguientes costos:

The screenshot shows the ALKOSTO website interface. At the top, there is a search bar with the text 'Escribe el producto que buscas...' and a 'Buscar' button. Below the search bar, there are navigation links for 'Categoria', 'Hiper Ofertas', 'Catálogo', 'Sigue Tu Pedido', 'Nuestras Tiendas', and 'Ayuda'. On the right side, there are contact options: 'Venta Telefónica (031) 746 8001' and 'Servicio al Cliente (031) 407 3033'. The main product is 'Horno Microondas SAMSUNG AME1114TST/XAP' with a rating of 7 options. The price is listed as 'Precio Normal: \$-285.000' and 'Hoy \$ 259.000'. It also indicates 'Disponibilidad: En existencia*' and 'ENVIO GRATIS'. There is a quantity selector set to '1' and a yellow 'Agregar al carrito' button. Below the product image, there are options for 'Compra en tienda' and 'Opciones de entrega'.





¿Qué estás buscando?

MERCADO ELECTRODOMÉSTICOS TECNOLOGÍA DEPORTES Y TIEMPO LIBRE BEBÉS Y NIÑOS HOGAR Y DECORACIÓN

Horno microondas Samsung 0.8 pc Gris - AGE83X/XAP

SAMSUNG | Código de producto: 0045700

☆☆☆☆ (0 valoraciones)

Características principales:
Ahora sí podrás sacarle todo el provecho a tu microondas, descubre todos los programas de cocción que trae Samsung para ti

Precio Ahora: **\$269.000**

1 **AGREGAR AL CARRITO**

MEDIOS DE PAGOS

10 Unidades disponibles

Precio corresponde a la ubicación de CUNDINAMARCA
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.

\$ 338.900 UND
Acumula 338 Clift Puntos

Características del producto

Cantidad: 1 **Agregar al carrito** Agregar a mi lista

Calcule el valor de tu cuota CMR

N° de cuotas	Valor de la cuota
1	\$ 338.900

MÉTODOS DE ENVÍO Y RETIRO

- Envío a domicilio Ver opciones
- Retira tu compra en tienda Ver opciones
- Disponibilidad en tiendas Ver disponibilidad

7.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es por novecientos mil pesos (\$900.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

7.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 12010501-1 y centro de costos No 13376.





8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

- Precio.
- Capacidad.
- Marca reconocida en el mercado
- Garantía

9. RIESGOS:

- Incumplimiento.
- Producto de mala calidad.
- Expedición de nuevas normas al igual que la imposición de nuevos impuestos locales o nacionales.
- Incumplimiento en las especificaciones técnicas generales y particulares definidas para la prestación del servicio.
- Parálisis en la prestación del servicio por el no pago o no pago oportuno de los factores que componen las prestaciones sociales (cesantías, vacaciones, intereses a las cesantías, prima de servicios)
- Situaciones de orden público (tomas por parte de sindicatos, marchas, etc
- Ocurrencia de desastres naturales (terremotos, inundaciones, etc.).

10. GARANTÍAS EXIGIDAS:

De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

- Tratándose de un contrato de compraventa donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya entregado y recibido el suministro objeto del contrato, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.
- Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.





11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO: La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

12. CONDICIONES CONTRACTUALES:

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:

En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicio: Las acordadas en la propuesta comercial que presente con el fin de suplir la necesidad de la Entidad.

13. FORMA DE PAGO :

- La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único de acuerdo con la entrega realizada, previo envío de factura por parte del proveedor seleccionado y emisión de recibo a satisfacción de la producción por parte del supervisor designado para este contrato por la ESU. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- En virtud del Contrato entre los impuestos, tasas y contribuciones que se generen estarán a cargo del contratista. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al CONTRATISTA un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades





que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO :

La Supervisión del Contrato estará a cargo del PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en la reglamentación de la Entidad.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN :

El plazo del presente contrato será por un (1) mes a partir de la suscripción del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ejecutará en Medellín

Cordialmente,

PAULA A. VILLAR

PAULA ANDREA VILLA RODRIGUEZ
Profesional Universitaria Unidad de Bienes y Servicios

